



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Febrero diecisiete de dos mil veintiuno

Radicado : 2018-0050-00
Asunto : Liquidación de costas.

Conforme al artículo 366 del C. G. del P., se ordena liquidar las costas por Secretaría.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Agencias en Derecho	\$ 58.600.000,00
Agencias en Derecho segunda instancia.....	\$ 877.803,00
Arancel Judicial (Fls.52)	\$ 7.000,00
Gastos de inscripción de embargos (Fls. 55).....	\$ 35.400,00
Citación para la diligencia de notificación personal...	\$ 5.300,00
Honorarios secuestre.....	\$ 400.000,00

• **TOTAL** **\$ 59.925.503,00**

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMÉNEZ
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Febrero diecisiete de dos mil veintiuno

Radicado : 2018-050-00

Asunto : Aprueba liquidación de costas.

De conformidad con el numeral 4 del artículo 366 del C. G. del P., el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS
ELECTRONICOS NRO 09 PUBLICADOS EN LA PAGINA
WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITE
SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 18 MES FEBRERO
DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ
SECRETARÍA